

Ctra. Almería 51 Bis 18720 Torrenueva Costa GRANADA C.I.F.: P1800009A TLF. 958655500/FAX. 958655385 torrenuevac@dipgra.es secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA, EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2021

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Concejales:

- D^a. Angela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)
- Da. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)
- D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)
- D. Manuel López Haro. (GRITO.)
- D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)
- Da. Ma. Esmeralda López García. (PSOE-A.)
- Da. Ma. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)
- D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

- D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)
- D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de agosto de dos mil veintiuno; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los miembros de la Corporación que figuran reseñados en el encabezamiento, y excusaron su asistencia los igualmente relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que los asuntos incluidos en el Orden del Día no permitían su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos, que no aconsejaban su demora.

Entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- "PRESUPUESTO MUNICIPAL/2021".

Por el Sr. Presidente se toma la palabra, para exponer las peculiaridades que concurren en el Presupuesto que se presenta para el presente ejercicio 2021, y sobre el que destaca que por primera vez supera los cinco millones de euros; presupuesto que supone un marco de desarrollo municipal, de los más ambiciosos en todas las líneas de crecimiento, tanto para el propio Ayuntamiento, como de Ayudas sociales al tejido empresarial de este Municipio. Así pues, tras presentar las líneas generales del mismo, y no produciéndose intervenciones, se eleva al Pleno para su aprobación inicial, el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2021, conforme obra en el expediente de su razón, y nivelado en ingresos y gastos en la cantidad de 5.807.719,36 €.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los nueve miembros asistentes a la sesión, del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia de dos de los mismos, acordó:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2021, conforme obra en el expediente de su razón, con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que recoge así mismo las características de los Puestos de Trabajo; presupuesto que figura nivelado, en ingresos y gastos, en la cuantía de 5.807.719,36€.

-Exponer al público el expediente, con inserción de anuncio en el BOP., durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; y considerándolo elevado a definitivo, automáticamente, si en dicho plazo no se producen reclamaciones.

-Autorizar al Sr. Presidente, para cuantos otros trámites de gestión y desarrollo requiera la total ejecución de lo aprobado.

SEGUNDO.- "SOLICITUD DE CESIÓN DE TRAMO DE CARRETERA".

Dada cuenta por la Presidencia de los antecedentes de su razón, que datan del año 2002, cuando, ante la petición efectuada al respecto desde esta Corporación, interesando la cesión del tramo de la Carretera N-340, (en concreto: el tramo que bordea la parte izquierda, dirección Almería, del túnel de Sacratif), desde el Organismo competente en la materia se denegó tal solicitud, indicando como motivos para ello que, según rezaba literalmente dicha respuesta: "Este tramo no debe cederse por ser de utilidad como desvío del tráfico en caso de alguna incidencia en el túnel de Sacratif. Está prevista la reparación del mismo en el futuro contrato de Conservación integral de la N-340 (GR-2).". Por tanto, añade el Sr. Presidente, dada la existencia, hace unos años, de la Autovía A-44, que ofrece la alternativa de circunvalación a nuestro Municipio, ya no parece que la utilidad del tramo de referencia resulte la misma que sirvió en su día para denegar la petición torreña; por lo que propone que vuelva a instarse dicha cesión, en aras de propiciar el adecentamiento de la zona, y en particular su puesta en valor como recuperación de la tipología de Carretera propia de los "años 30", -a modo de Centro de Interpretación, o similares-, y quedando en cualquier caso para uso exclusivamente peatonal, con una clara connotación de homenaje a la Memoria



Ctra. Almería 51 Bis 18720 Torrenueva Costa GRANADA C.I.F.: P1800009A TLF. 958655500/FAX. 958655385 torrenuevac@dipgra.es secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Histórica, dado que por dicha carretera transcurrió en su día la conocida como "La Desbandá", como cauce de tránsito para quienes provenían de Málaga, en su desplazamiento hacia Almería, huyendo de los bombardeos franquistas; añadiendo así mismo que en la adecuación proyectada para dicho espacio también se contempla la idea de incluir la reconstrucción de la "Caseta de Peones Camineros" que había en la zona, en aras de reproducir lo mejor posible la tipología de la Carretera de aquella época, añadiendo igualmente los típicos "quitamiedos", hitos, etc.

En cuya virtud, coincidiendo todos los miembros de la Corporación en la oportunidad de la medida, y no suscitándose intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los nueve miembros asistentes a la sesión, del total de once que la integran de derecho, dada la ausencia de dos de los mismos, acordó:

-Aprobar la solicitud, al Ministerio competente, -actualmente de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana-, a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, de la cesión del tramo de la Carretera N-340, en concreto: el tramo que bordea la parte izquierda, dirección Almería, del túnel de Sacratif; y ello, al existir ya Autovía alternativa, que no supone por tanto el mantenimiento de la utilidad estatal, como desvío del tráfico en caso de alguna incidencia en dicho túnel; cesión interesada en aras de la recuperación para el Municipio del tramo de carretera reseñado, con idea de su afección al proyecto de homenaje a la Memoria histórica, conforme ha quedado reflejado en los antecedentes recogidos en la parte expositiva de la presente, y afecta a un uso exclusivamente peatonal.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise dicho procedimiento, incluida la aceptación de la cesión, si a ello hubiere lugar, con las condiciones que procedan, la suscripción del acta oportuna, y para cuantos otros trámites resulten pertinentes, hasta la total ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,

El Secretario,